

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veintinueve de octubre de dos mil trece en **LABORATORIOS CARRING, SL**, sito [REDACTED] en Cuenca.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución del 21-09-04 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director del Laboratorio y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 4 equipos marca [REDACTED], mod. [REDACTED] nº M-330701559, nº M-39028707, nº MD-40807536 y nº MD-40807537, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- El equipo nº MD-40807537 estaba operativo, el nº MD-40807536 estaba fuera de uso temporal por falta de demanda y los 2 equipos nº M-330701559 y nº M-39028707 estaban desplazados en obras en la zona de [REDACTED] (Ciudad Real). _____
- Se manifestó que la responsabilidad de la custodia y uso de los equipos la asumían el titular y el Supervisor de Carring, SL, y que se



almacenaban en un Laboratorio que pertenecía a la empresa [REDACTED] con sede social en el Pol. [REDACTED] Nave [REDACTED] en Albacete. _____

- La Inspección manifestó que si las obras de [REDACTED] tienen continuidad, para garantizar el control por el CSN de los 2 equipos desplazados, se debería solicitar la inclusión del almacenamiento de [REDACTED] como una delegación autorizada de la instalación radiactiva de Carrington, SL. _____
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo. _____
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado del equipo y embalaje almacenado eran los reglamentarios. _____
- El equipo fuera de uso temporal estaba marcado con claridad para evitar su uso inadvertido. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían señaladas unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un) equipo y confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Para registrar las salidas de cada equipo móvil tenían un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. _____





- Los registros estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- La hermeticidad de las fuentes de los 3 equipos que están en uso la había comprobado una entidad autorizada [REDACTED], en el intervalo de 12 meses anterior al último uso (última, el 21-05-13 y marzo de 2013), y se cumplían los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- La revisión mecánica completa de los 3 equipos que están en uso la había realizado una entidad autorizada [REDACTED], en el intervalo de 6 meses anterior al último uso (última, el 21-05-13 y marzo de 2013), con resultados conformes. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados (Tipo A). Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. [REDACTED], desde el 17-06-11, para asumir las obligaciones establecidas en el artículo 7 del RD 1566/1999 sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- Constaban una licencia de Supervisor y 7 de Operador, vigentes. _____
- La formación continua de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en los 2 años previos (últimas sesiones en 2011). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2012 eran mensuales, con dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada <math><1 \text{ mSv/año}</math>. ____
- Tenían operativos 4 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, marca [REDACTED], mod [REDACTED], con certificados de calibración suministrados por el [REDACTED] en 2009. _____
- Se manifestó que iban a revisar el procedimiento escrito de calibración de monitores para calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cada 6 años como máximo o cuando la verificación de la constancia no cumple los criterios establecidos, y verificar la constancia cada 6 meses como máximo por personal de la instalación usando un equipo radiactivo. _____

OBSERVACIONES

- La Inspección manifestó que para garantizar el control por el CSN de los 2 equipos desplazados en obras en Miguelturra (Ciudad Real), si dichas obras tienen continuidad deberán solicitar la inclusión del almacenamiento de obra como una delegación autorizada de la instalación radiactiva de Carrington, SL. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIOS CARRINGTON SL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE.-

En relación al acta de referencia CSN/AIN/19/IRA/1649/13 de fecha 21-09-2013 elaborada en Laboratorio y Consultoría Carring, S.L, sito en la avenida de [REDACTED] del polígono industrial de antigua carretera de Madrid (Cuenca), la cual dispone de una instalación radiactiva de 2ª categoría para uso industrial, la empresa al no tener desviaciones:

- 1.- Devolvemos uno de los ejemplares en carta certificada del acta según las directrices del escrito.

Atentamente:

En Cuenca, a 02 de diciembre de 2013

EL SUPERVISOR [REDACTED] 349

(Representante autorizado) [REDACTED] (tular)